

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, los Diputados Carmen Iliana Castillo Ávila, Ma. de Jesús Cisneros Martínez, y Ricardo Mejía Berdeja, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, hace un respetuoso exhorto al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, para que en el marco de sus atribuciones, agilice los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para que a la brevedad posible se pueda disponer, tal como lo estipula la Declaratoria de Desastres Naturales por la ocurrencia de lluvia severa e inundación del 13 y 14 de septiembre de 2017, en 27 municipios del Estado de Guerrero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 25 de septiembre del presente año, en los siguientes términos:

“Por todos es perfectamente conocido que año con año, nuestra Entidad se ve seriamente afectada por los fenómenos hidrometeorológicos; en la última década, los huracanes, tormentas tropicales y lluvias atípicas que se han presentado, han dejado serios estragos en los diferentes municipios que componen nuestra Estado.

Este año no es la excepción, de acuerdo con el Sistema Meteorológico Nacional, el 14 de septiembre del presente año el ojo del huracán Max tocó tierra en el poblado Pico del Monte, Municipio de Florencio Villareal en la Región Costa Chica. El Centro Nacional de Huracanes (National Hurricane Center) de los Estados Unidos de América, calificó a Max como huracán categoría 1, en la escala Saffir-Simpson con vientos máximos sostenidos de 130 kilómetros por hora (km/h) y rachas de 150 km/h¹, causando fuertes lluvias en Petatlán, San Marcos, Cruz Grande, Copala, Marquelia y Azoyú.

Los primeros reportes indicaron que después de las 16:00 horas empezaron a desbordarse ríos y arroyos, inundando calles y viviendas en decenas de pueblos y

¹ National Hurricane Center. Hurricane MAX Advisory Archive. Graphics Archive. Consultable en: <http://www.nhc.noaa.gov/archive/2017/MAX.shtml?>

las cabeceras municipales, principalmente en San Marcos, Florencio Villarreal, Ometepec y Petatlán.

Pese a que el huracán Max se degradó rápidamente a tormenta tropical, dejó a su paso múltiples inundaciones, deslaves, caída de árboles y anuncios espectaculares por los fuertes vientos; lo que generó afectaciones en calles y viviendas de decenas de comunidades, cortes en la infraestructura carretera, dejando zonas incomunicadas; interrupciones de energía eléctrica y de telecomunicaciones, así como afectaciones a los cultivos como maíz, frijol, jamaica y el plátano, principalmente en los Municipios de San Marcos, Tecoaapa, Cruz Grande, Copala, Marquelia, Azoyú y Petatlán.

Sin embargo son necesarios todos los medios con que se disponga para restablecer la normalidad en las zonas afectadas, por ende, se requiere del acceso a los recursos que proporciona el Gobierno Federal a través del Fondo Nacional de Desastres Naturales, según lo dispuesto por el numeral 4º, de las Reglas Generales, es el instrumento jurídico con el que se cuenta para la reconstrucción de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador.

Sabemos que las situaciones de emergencias que se presentan en casos de contingencias, se tornan aún más complicadas y difíciles de atender para los gobiernos estatales y municipales, y que este tipo de siniestros impacta considerablemente en el bienestar de cada una de las familias guerrerenses, por lo que como legisladores debemos ser coadyuvantes para agilizar los esfuerzos y recursos con que se pudiera dar una atención de manera inmediata a la población afectada”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Carmen Iliana Castillo Ávila, Ma. de Jesús Cisneros Martínez, y Ricardo Mejía Berdeja.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, hace un respetuoso exhorto al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, para que en el marco de sus atribuciones, agilice los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para que a la brevedad posible se pueda disponer, tal como lo estipula la Declaratoria de Desastres Naturales por la ocurrencia de lluvia severa e inundación del 13 y 14 de septiembre de 2017, en 27 municipios del Estado de Guerrero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 25 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órganos de gobierno, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO) se establezca coordinación con la Delegación de SAGARPA en Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo un censo agrícola para determinar el número de hectáreas por productor afectadas en los Municipios que comprenden la Región Costa Chica, y se pueda agilizar la entrega de los recursos económicos del Seguro Agrícola Catastrófico a los campesinos que se han visto afectados por los efectos climatológicos ocasionados por el huracán "Max"

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo Estatal y remítase al Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado, en la página web de este H. Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación para el conocimiento del público en general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIAS, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, AGILICE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE PUEDA DISPONER, TAL COMO LO ESTIPULA LA DECLARATORIA DE DESASTRES NATURALES POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN DEL 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN 27 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.)